



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-424-2022.-

DECRETO N° **12669** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Palomita Coya", con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 252-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 70/70vta.), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION PALOMITA COYA" con asiento en la Ciudad de Humahuaca (Departamento Humahuaca) y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos y, como Escritura Pública N° 135/2023 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corre agregado de fs. 62 a 68 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL RAFAEL CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia